



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00322338- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, solicita autorización para la suscripción de una adenda de renovación para el ciclo lectivo 2023, relacionada con la cláusula "CUARTA" del Convenio de Cooperación, suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Centro de Recursos para Personas Sordas (CRESCOMAS), según Resolución Rectoral N° 1679/2014;

Que en orden 102, consta la conformidad del Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización;

Lo informado en orden 111 y 139 por la Secretaría de Gestión Institucional;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 130;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2023-73073-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la adenda de renovación para el ciclo lectivo 2023, relacionada con la cláusula "CUARTA" del Convenio Cooperación suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Centro de Recursos para Personas Sordas (CRESCOMAS), que se anexa a la presente y, suscribirla

ARTÍCULO 2°. Tómese razón, comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

